



ORDENANZA N° 19/2016.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS ITINERARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS COLECTIVOS AFECTADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS ENTRE LAS CIUDADES DE ENCARNACIÓN-POSADAS.-----

VISTO:

La minuta presentada por el concejal Abog. Diego Rafael Aquino, solicitando la modificación de la Ordenanza “**POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS ITINERARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS VEHÍCULOS COLECTIVOS AFECTADOS AL SERVICIO DE TRANSPORTE INTERNACIONAL DE PASAJEROS ENTRE LAS CIUDADES DE ENCARNACIÓN-POSADAS**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud obedece a la necesidad de actualizar los itinerarios de dicho servicio de transporte en nuestra ciudad, en especial en la zona del circuito comercial, como asimismo otras disposiciones referidas al mismo, de modo a facilitar su utilización por parte de las personas que ingresan y egresan del país por medio de los vehículos afectados al servicio.-----

Que, las Comisiones de Legislación, y de Tránsito y Transporte Público en su Dictamen N° 37/2016, expresa: “Que, los miembros de estas Comisiones habiendo realizado el estudio de la presentación de referencia, y luego de mantener reuniones con el Director de Tránsito de la Municipalidad, para establecer los itinerarios de entrada, salida y otros, son del parecer que hacer lugar a la propuesta de referencia”.-----

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia; por unanimidad de votos de sus Miembros, aprobó el mismo.-----

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

O R D E N A:

ART. 1º) ESTABLECER los itinerarios de entrada y salida de los vehículos colectivos afectados al Servicio de Transporte Internacional de pasajeros entre las ciudades de Encarnación-Posadas”, quedando fijados de la siguiente manera: -----

ENTRADA:

Desde el Centro de Fronteras, por las calles Carlos Milciades Pérez, Juana María de Lara, calle Perimetral Sur, Avenida Moisés Bertoni, Avenida San Roque González de Santa Cruz, calle San Cayetano, Avenida Gral. Luis Irrazábal, calles Jorge Memmel, General Artigas, Monseñor Wiessen, Avda. Costanera República del Paraguay, hasta la Parada final sobre la calle Teodoro R. Mongelos.-----

SALIDA:

Desde la Parada sobre la calle Teodoro R. Mongelós, por Ruta No.1, Avda.Gral. Bernardino Caballero, calles: Dr. Juan León Mallorquín, General Cabañas, Avda. Gral.Luis Irrazabal, calle Cristo Rey, Avda. San Blas, Avenida San Roque González de Santa Cruz, Avenida Monseñor Juan Bock Winkel, calle Juana María de Lara, calle Perimetral Sur, Avenida Moisés Bertoni, Avenida San Roque González de Santa Cruz, Centro de Frontera hacia la ciudad de Posadas(R.A.).-----



- ART. 2º) ESTABLECER** la obligatoriedad de parada de los colectivos del servicio de transporte internacional de pasajeros Encarnación-Posadas, por el término mínimo de 5(cinco) minutos, a la salida del edificio del Centro de Fronteras, a objeto de aguardar a los usuarios que deban realizar la documentación de entrada al país, para que vuelvan a subir a los colectivos una vez culminada la gestión pertinente.-----
- ART. 3º) ESTABLECER** como paradas fijas de los colectivos del servicio internacional de pasajeros Encarnación-Posadas, en el sector del circuito comercial, las siguientes:
1ra. Parada: Sobre la calle Juana María de Lara y Sor Graciela Estigarribia.-----
2da. Parada) Sobre la calle Juana María de Lara c/calle Perimetral Sur.-----
Las demás Paradas dentro de la ciudad, serán reglamentadas por la Intendencia Municipal, de acuerdo al Proyecto a ser elaborado por las Direcciones de Planificación y Tránsito de la Comuna, debiendo incorporarse como Paradas fijas, las siguientes:
1) Sobre la Avda. Gral. Luis Irrazabal entre Capitán Caballero y Sgto. Reverchon.
2) Sobre la Avda. República del Paraguay frente a la Réplica de la Estación del Ferrocarril.-----
- ART. 4º) ESTABLECER** que por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Ordenanzas, serán aplicadas las sanciones previstas en el Reglamento General de Tránsito de la ciudad de Encarnación, y otras disposiciones que reglamentan el servicio de transporte de pasajeros, en lo que corresponda para cada infracción.-----
- ART. 5º) DEROGAR** las disposiciones que contradigan a la presente Ordenanza.-----
- ART. 6º) COMUNÍQUESE** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----
- DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**-----

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Arq. JORGE HRISUK KLEKOC
Presidente de la Junta Municipal

ENCARNACIÓN, de Julio de 2016.-

TÉNGASE POR ORDENANZA. Envíese copias a Organismos del Estado, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 43º, de la Ley No. 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-----
Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

Lic. MARIA TERESA DEL PUERTO
Secretaria General

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal